

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

04-SI-2012

OFICIALIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL: San Salvador, a las ocho horas con treinta y tres minutos del día cinco de noviembre de dos mil doce.

El veinticinco de octubre del corriente año tuvo entrada en este Tribunal, la solicitud de información suscrita por _____, mediante la cual solicita textualmente:

- El Plan de Trabajo para la rendición de cuentas del Tribunal de Ética Gubernamental (No la presentación de la rendición)
- Manual de Procedimientos de la Oficina de Información y Respuesta del Tribunal de Ética Gubernamental.

En atención a la solicitud se **RESUELVE**:

- 1) Tener por agregada y admitida la solicitud de información suscrita por _____.
- 2) Remitir copia de la solicitud de información y de la presente resolución a la Unidad de Planificación del Tribunal de Ética Gubernamental, a efectos que en un plazo no mayor de dos días hábiles remita el Plan de Trabajo para la rendición de cuentas del Tribunal con el propósito de que esta información sea entregada a _____.
- 3) Facilitar el Manual de Procedimientos de la Oficialía de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Ética Gubernamental, a través de los medios fijados por la solicitante.

